

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE REFERENTE A CUMPLIR LAS REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, RELATIVO A LOS ESPACIOS 100 POR CIENTO LIBRES DE HUMO DE TABACO Y EMISIONES, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2023.

Diputado Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión

Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEDECO/DEAF/SACH/0320/2023 de fecha 20 de febrero de 2023, signado por el subdirector de Administración de Capital Humano en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, maestro Miguel Ángel Cruz Gómez, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo promovido por la diputada Graciela Sánchez Ortiz y aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en sesión celebrada el día 24 de enero de 2023, mediante similar oficio D.G.P.L.65-II-4-1700.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Marcos Alejandro Gil González (rúbrica)

Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

(Se remite al Promovente.)